

Queda asimismo advertido de su obligación de ingresar el total de la Deuda Tributaria anteriormente liquidada en la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o a través de Banco o Caja de Ahorros, dentro del plazo que señala el art. 20.2 del Reglamento General de Recaudación (según redacción del R.D. 338/85 de 15 de marzo) para las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior; y para las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Vencido el plazo voluntario sin haber satisfecho la deuda, se procederá a su exacción por vía de apremio».

Lo que se publica para conocimiento del interesado.

Huelva, 8 de marzo de 1996.- El Jefe del Servicio, Andrés Bravo Madrid.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCION de 12 de enero de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre solicitud de permiso de investigación minera. (PP. 229/96).

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo en Málaga hace saber que: Por Hispano Alemana de Testificación, S.L., con domicilio en Plaza de la Malagueta, 3 Torre B, Málaga, ha sido solicitado el Permiso de Investigación denominado Las Conchas, Número 6539; Recursos Sección C; Cuadrículas 9; Término Municipal de Casares, y cuya designación referida al Meridiano de Greenwich en la siguiente:

Longitud	Latitud
P.P. 5° 13'20"	36° 25'20"
2 5° 14'20"	36° 25'20"
3 5° 14'20"	36° 26'20"
4 5° 13'20"	36° 26'20"

Habiendo sido admitida definitivamente la solicitud se hace público a fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, en la Avda. de la Aurora, 47-1.º piso.

Málaga, 12 de enero de 1996.- La Delegada, Ana Gómez Gómez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica a don Mariano Orta Toscano propuesta de Resolución dictada en expediente sancionador que se cita. (ES-C-H-15/94).

Intentada sin efecto la notificación de la propuesta de resolución dictada en el expediente sancionador ES-C-H-15/94 a don Mariano Orta Toscano, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviem-

bre, para que sirva de notificación al mismo se publica a continuación su texto íntegro:

«Como consecuencia de la denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Carreteras contra don Mariano Orta Toscano fue iniciado expediente sancionador, con fecha 14.10.94, por posibles infracciones a la normativa vigente que regula el uso de las Carreteras.

Resultando: Que el expedientado, el día 11 de agosto de 1994, siendo las 10,30 horas en la carretera N-431, abandonó un paso salvacunetas autorizado, cegando la cuneta e interrumpiendo el libre curso de las aguas.

Resultando: Que intentada la notificación del correspondiente pliego de cargos no pudo practicarse al ser devuelta por el Servicio de Correos, por lo que se ha procedido a su publicación en el BOJA y a su inserción en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, en virtud del artículo 59.4 de la Ley 30/1992 transcurriendo con exceso los plazos establecidos legalmente sin que haya tenido entrada en esta Delegación escrito alguno de descargo.

Considerando: Que los hechos denunciados son constitutivos de una infracción leve prevista en el artículo 31.2, a) de la Ley de Carreteras 25/1988, de 29 de julio.

Considerando: Que a dicha infracción corresponde una sanción comprendida entre 25.000 y 250.000 ptas., atendiendo a los daños y perjuicios producidos, en su caso, al riesgo creado y a la intencionalidad del causante, según establece el artículo 33.1 de la Ley antes citada.

Considerando: Que la imposición de sanciones por infracciones leves corresponde al Gobernador Civil, según lo establecido en el artículo 34 de la Ley de Carreteras, y que el derecho estatal tiene carácter de supletorio, de conformidad con lo prescrito en la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Considerando: Que, conforme al R.D. 951/84, de 28 de marzo, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Carreteras, asumidas por la Consejería de Política Territorial por Decreto 163/84 de 5 de julio, Decreto 4/85 de 8 de enero por el que se atribuyen determinadas facultades a los órganos de la Consejería de Política Territorial, actualmente de Obras Públicas y Transportes, según Decreto 130/86 de 30 de julio, corresponde al Delegado Provincial de Obras Públicas y Transportes conocer sobre el presente expediente.

Considerando: Que, en la tramitación del expediente se ha observado las normas contenidas en los preceptos 31 y siguientes de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, artículo 114 del Reglamento General de Carreteras (R.D. 1073/77 de 8 de febrero) sobre procedimiento sancionador en materia de Carreteras, los artículos 133 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo Común.

PROPUESTA

1.º Ordenar a don Mariano Orta Toscano que adecue el paso salvacunetas, conservándolo en perfectas condiciones de limpieza y mantenimiento, tal como se le indicaba en la autorización otorgada en su día, en la carretera N-431, en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la recepción de la oportuna Resolución que se dicte.

2.º Sancionarle con una multa de veinticinco mil (25.000 ptas.) pesetas».

Huelva, 26 de febrero de 1996.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

ANUNCIO de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, sobre notificación de requerimiento de documentación.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de Oficio de fecha 7 de marzo de 1994, a Taller Escuela de la Imagen, con domicilio en García Briz, 3, 1.º derecha, 29005 Málaga, por medio de la presente, en virtud de lo previsto en el artículo 59, párrafo 4.º de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica lo que se transcribe a continuación:

«En relación a la subvención concedida por esta Dirección General, anteriormente denominada de Formación e Inserción Profesional para la impartición de los cursos de Formación Profesional Ocupacional acogidos al Decreto 69/91, de 2 de abril, observamos la existencia de una serie de deficiencias en la documentación presentada por la entidad Taller Escuela de la Imagen. Lo cual se le notifica para que en el plazo de 10 días desde la publicación del presente escrito, comparezca en esta Dirección General de Formación Profesional y Empleo a fin de que, con vista del expediente pueda cumplimentar los trámites necesarios en la forma que se le indicará.»

Sevilla, 5 de marzo de 1996.- El Director General, Antonio Toro Barba.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de modificación de estatutos de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/77, de 2 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, a las 11,00 horas del día 5 de marzo de 1996, ha sido depositada la modificación de los Estatutos de la organización empresarial, denominada «Asociación Empresarial Andaluza de Farmacéuticos Especialistas en Fórmulas Magistrales», que pasa a denominarse «Asociación Andaluza de Farmacéuticos de Fórmulas Magistrales».

Como firmantes de la certificación del acta de la asamblea general, en la cual se adoptó el acuerdo modificadorio, celebrada en Sevilla el día 22 de febrero de 1996, figuran: Don Antonio Fontán Meana, en calidad de Secretario y don Rafael Alvarez Colunga, como Presidente de la citada organización.

Sevilla, 5 de marzo de 1996.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/77, de 2 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, a las 10,00 horas del día 7 de marzo de 1996, han sido depositados los Estatutos de la organización empresarial, denominada «IEEMA-Iniciativa Europea de Estudios Medioambientales Asociación Empresarial», cuyos ámbitos

territorial y funcional son la Comunidad Autónoma Andaluza y empresarios relacionados con el medio ambiente.

Como firmantes del acta de constitución, figuran: Don Jorge Lozano Unica, don Angel Avila Puyana, don Braulio Asencio Romero, don Sebastián Alcón Arjona, don Francisco J. Guerra Rosado, doña María Dolores García de Leaniz, don Javier Camacho Martínez Vara del Rey y don Eduardo Morán Fagúndez. El acto constitutivo tuvo lugar en Sevilla el día 22 de enero de 1996.

Sevilla, 7 de marzo de 1996.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/77, de 2 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, a las 10,00 horas del día 12 de marzo de 1996, han sido depositados los Estatutos de la organización empresarial, denominada «Asociación Andaluza de Criadores de Avestruces y Emúes» (AACAE), cuyos ámbitos territorial y funcional son la Comunidad Autónoma Andaluza y empresarios dedicados a la cría, explotación y comercialización de avestruces y emúes.

Como firmantes del acta de constitución, figuran: Don Manuel Marañón de Arana, don Manuel Rodríguez Faraco y don Alfredo Jiménez Suñé. El acto constitutivo tuvo lugar en Sevilla el día 31 de octubre de 1995.

Sevilla, 12 de marzo de 1996.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 6 de marzo de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se publica edicto relativo a la de 29 de enero 1996, de la Dirección General de Salud Pública, mediante la que se procede a la baja de oficio en el Registro General Sanitario de Alimentos a la industria que se cita.

EDICTO

Desconociéndose el actual domicilio de la industria propiedad de José Alcaide Rodríguez, al no hallarse en Juan Sebastián Elcano núm. 11, en la localidad de Málaga, se le hace saber por el presente edicto que se ha procedido mediante Resolución de la Dirección General de Salud Pública de fecha 29 de enero de 1996 a la baja de oficio en el Registro General Sanitario de Alimentos de la industria propiedad de José Alcaide Rodríguez.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art. 9.º 2, del R.D. 1712/91 de 29 de noviembre, sobre cancelación de los asientos del Registro General Sanitario de Alimentos.

Málaga, 6 de marzo de 1996.- El Delegado, Francisco Cano Bueso.